

Nariño, 20 de Noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Estimados señores

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestara, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM) clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena

de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelara la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elabore mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Resolución 415 de 2010

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12. Que mi propuesta se resume así:

ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO -AMUNAR

NIT  
811.021.907-7

Representante Legal  
Angela Montoya Gaviria

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Calle 10 Nro. 8-15  
Nariño, Antioquia  
Teléfono 3128696389

Atentamente.

*Angela Montoya Gaviria*  
Angela Montoya Gaviria  
C.C. 21.893.108

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [angelamontoya1235@gmail.com](mailto:angelamontoya1235@gmail.com) en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Nariño, 20 de Noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Estimados señores

Angela Montoya Gaviria,, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO-AMUNAR manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de selección Convocatoria Publica No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

*Angela Montoya Gaviria*

Angela Montoya Gaviria

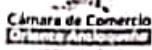
C.C. 21.893.108

Representante Legal

ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO -AMUNAR

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR

Fecha expedición: 2019/11/16 20:02:33 \*\*\*\* Recibo No. S000331281 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191116-0017



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT:** 811021907-7

**ADMINISTRACIÓN DIAN:** MEDELLIN

**DOMICILIO:** NARIÑO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** S0500603

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** OCTUBRE 14 DE 1999

**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MARZO 21 DE 2019

**ACTIVO TOTAL:** 2,600,000.00

**GRUPO NIIF:** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 10 NO.8-15

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05483 - NARIÑO

**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3128696389

**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** sergioal2012@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CALLE 10 NO.8-15

**MUNICIPIO:** 05483 - NARIÑO

**TELÉFONO 1:** 3128696389

**CORREO ELECTRÓNICO:** sergioal2012@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

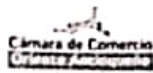
**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DE LA Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1596 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE OCTUBRE DE 1999, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR

Fecha expedición: 2019/11/16 - 20:02:33 \*\*\*\* Recibo No. 5000331281 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBXK-20191116-0017



MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA**

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 14 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NÚMERO 00000000000000001596 OTORGADA POR Asamblea de Constitución

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2049

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LOS OBJETIVOS Y FINALIDADES DE ESTA ASOCIACION SON: 1. CREAR UNA ESTRUCTURA LEGAL QUE PROMUEVA LA ORGANIZACION, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA Y LA CAPACITACION DE LA MUJER PARA LA VINCULACION Y PARTICIPACION ECQUITATIVA EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, QUE LE PERMITA LOGRAR SU AUTOGESTION, DESARROLLO Y PROYECCION SOCIAL. 2. PROMOVER LA CAPACITACION DE LA MUJER PARA QUALIFICAR Y POTENCIAR SU APORTE AL DESARROLLO DENTRO DE LOS ESPACIOS DE CONCERTACION Y TOMA DE DECISIONES PARA QUE ASUMA COMPROMISOS Y PROTAGONISMO EN LA VIDA ECONOMICA, POLITICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO. 3. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES QUE BENEFICIEN A LA MUJER Y A LA FAMILIA. 4. PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS MUJERES A TRAVES DE LA VINCULACION A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 5. PROMOVER LA CONSTRUCCION DE LOS VALORES UNIVERSALES Y DE LOS DEBERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS MUJERES. 6. VINCULAR A LA MUJER CAMPESINA EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLO EL MUNICIPIO ESPECIALMENTE LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL SECTOR AGROPECUARIO.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTOYA GAVIRIA ANGELA	CC 21.831.118

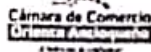
POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALACIO MARTINEZ GLORIA ELOY	CC 21.475.878

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR**

Fecha expedición: 2019/11/16 - 20.02:34 \*\*\*\* Recibo No. S000331281 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191116-0017



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TABARES DE CIFUENTES MARIA MARGARITA	CC 21,893,081
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ LOPEZ ELVIA RUTH	CC 21,895,445
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CIFUENTES PALACIO HELENA	CC 21,893,764
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO MARTINEZ TERESITA	CC 21,894,746
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AGUIRRE DAVILA MARIA MAGDALENA	CC 21,892,692
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALACIO MARTINEZ SORANI	CC 21,476,306
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GALLEGO DE MONTOYA ALBA LUCIA	CC 21,894,429
<p>POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20478 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :</p>		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTES DE SOTO MARGARITA	CC 21,892,424

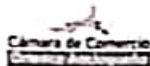
CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARINO AMUNAR

Fecha expedición: 2019/11/15 - 20:02:34 Recibo No. 5000331281 Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191116-0017



POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
PRESIDENTE

**NOMBRE**  
MONTAYA GAVIRIA ANGELA

**IDENTIFICACION**  
CC 21,893,108

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 75 DEL 12 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
VICEPRESIDENTE

**NOMBRE**  
TABARES DE CIFUENTES MARIA MARGARITA

**IDENTIFICACION**  
CC 21,893,081

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**REPRESENTACION LEGAL:** PRESIDENTA: SON FUNCIONES DE LA PRESIDENTA: 1. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION. 2. ORDENAR LOS GASTOS DE TESORERIA, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (9500.000,00 M/L). 3. CONVOCAR A SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDIRLAS. 4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA UN INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION. 6. DIRIGIR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION Y LLEVAR A CABO LA COORDINACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. VELAR POR LA EJECUCION DE LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL Y EN LA DIRECTIVA. 8. Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LES CORRESPONDA POR LA NATURALEZA DE SU CARGO.

**VICEPRESIDENTA:** SON FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENTA: 1. REEMPLAZAR A LA PRESIDENTA EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. 2. COOPERAR CON LA PRESIDENTA EN LA DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA ASOCIACION. 3. COORDINAR LOS COMITES DE TRABAJO. 4. Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA DIRECTIVA, LA PRESIDENTA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

**ORGANOS DE ADMINISTRACION:** LA ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARINO "AMUNAR": ESTARA COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) FISCAL. D) COORDINADORES DE LOS COMITES DE TRABAJO, COMERCIALIZACION Y CONCILIACION.

**IMPORTANTE**

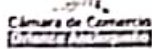
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR**

Fecha expedición: 2019/11/16 - 20:52:35 \*\*\*\* Recibo No. 5000331281 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20191116-0017



**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siv.orienteanioqueño.comecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FQyEAqQUrT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES**

Nariño, 20 de Noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Yo Angela Montoya Gaviña, en calidad de Representante Legal de la comunidad organizada ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO-AMUNAR , con NIT. 811.021.907-7 identificada con cedula de ciudadanía No. 21.893.108 de acuerdo con la ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar , en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

*Angela Montoya Gaviña*  
Angela Montoya Gaviña  
C.C. 21.893.108  
En Calidad de Representante Legal  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO-AMUNAR



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14237545478



(435)7707212489984(8020) 0000014217545478

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION  
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación  
27. Fecha expedición  
28. País  
29. Departamento  
30. Ciudad/Municipio  
31. Primer apellido  
32. Segundo apellido  
33. Primer nombre  
34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO AMUNAR  
36. Nombre comercial  
37. Sigla

UBICACION  
38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Antioquia  
40. Ciudad/Municipio: Nariño

41. Dirección: CL 10 B 15  
42. Correo electrónico: cardonagarcia229@hotmail.com  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 3128696389  
45. Teléfono 2: 8680077

CLASIFICACION  
Actividad económica  
46. Código principal: 9499  
47. Fecha más reciente: 19920903  
48. Código secundario  
49. Otras actividades  
50. Código  
51. Código ocupación  
52. Número establecimientos

Responsabilidades  
53. Código: 7, 4, 1, 1

57. Retención en la fuente a título de renta  
58. Impío renta y contrib. régimen especial  
14. Informante de exención

Usuarios pguareros  
54. Código: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

Exportadores  
55. Forma  
56. Tipo  
57. Modo  
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN  
59. Anexos: SI [X] NO [ ]  
60. No. de Folios: 0  
61. Fecha: 20130415

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia comprenderá exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra será sancionada.  
Artículo 15 Decreto 2738 del 31 de agosto de 2014  
Firma del declarante  
Angela Montoya Gaviria

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada  
Marcela H  
954 Nombre CASTRO HIDALGO MARCELA  
955 Cargo Gestor I

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.893.108

MONTOYA GAVIRIA

APELLIDOS

ANGELA

NOMBRES

*Angela Montoya*



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1958

NARIÑO  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

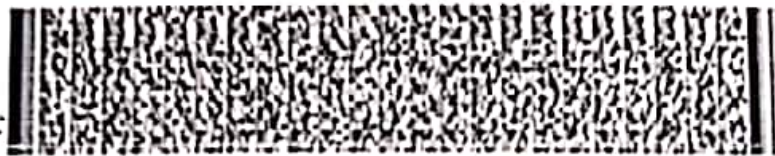
F

SEXO

28-SEP-1978 NARIÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-0119000-00188870-F-0021893108-20091021

0017360415A 1

25140106

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARINO AMUNAR

Fecha expedición: 2019/11/16 - 20 02:32 Recibo No. S000331281 Num. Operación. 93-USUPUBXX-20191116-0017



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GyJznuQqv1

CERTIFICADO DE LIBROS DE COMERCIO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARINO AMUNAR  
ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORIA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL  
NIT : 811021907-7  
INSCRIPCION NO : 50500603

CERTIFICA

QUE A SU NOMBRE FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES LIBROS DE COMERCIO:

DESCRIPCION	REGISTRO	FECHA	# HOJAS
ACTAS PARA ASAMBLEAS	RE02-4482	2013-04-03	200

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sionienteantioqueño.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación GyJznuQqv1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

--- FINAL DEL CERTIFICADO ---



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2019, a las 19:48:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	21893108
Código de Verificación	21893108191116194843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136901737



16  
WEB  
19/09/17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MONTOYA GAVIRIA identificada(a) con Cédula de ciudadanía número 21833198:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas en responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente las resoluciones que hayan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Ciudadano (CAC)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Ciudadano (CAC)  
Línea gratuita 018888813315, [caac@procuraduria.gov.co](mailto:caac@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 50 Piso 1; Pbx 5873150 ext. 13150, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# PROYECTO EMISORA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA

## PRESENTADO: ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO -AMUNAR

1. **Objetivo:** Poner en marcha la emisora comunitaria para el municipio de Nariño, con una programación que satisfaga las necesidades comunicacionales de la mayoría de la población local.

2. **Historia de la organización que se postula.**

La asociación municipal de mujeres de Nariño AMUNAR nace en el año 1997 y en el año 1998 ya realiza el primer proyecto productivo con el apoyo de la UMATA, se dedican al engorde de pollos y cerdos.

Para el año 2000 después de la toma guerrillera perpetrada por las FARC entre el 29 de julio y el 01 de agosto, donde muchas de las mujeres fueron víctimas y sus familias, a través de AMUNAR se brindó atención psicosocial a las mujeres afectadas por el conflicto armado en convenio con CONCIUDADANIA y el programa promotoras de vida y salud mental PROVISAME.

En el año 2001 aprendimos a conocer nuestros derechos con el programa "de la casa a la plaza" de CONCIUDADANIA donde nos enseñaron sobre política y gestión pública. También en este año tuvimos la tienda asociativa.

Es de destacar que en el año 2005 el alcalde municipal de Nariño le entrego a AMUNAR la primera casa para la organización de mujeres, se utilizaba la casa para la producción de alimentos y vender lo que las mujeres producían y en el año 2011 La Gobernación de Antioquia entrego otra casa, con el fin de que las mujeres que viven en el campo tuvieran un sitio para dormir y buscando que en ella funcionara el mercado de los productos.

La meta principal para estos 22 años de existencia es que las mujeres de AMUNAR serán reconocidas en sus derechos; habrá muchas líderes comprometidas para trabajar con amor por la asociación.

Hoy se cuenta con una empresa solidaria, con mercadeo y marca propia a nivel municipal, regional y departamental para salir de la pobreza y mejorar la calidad de vida de las asociadas y sus familias. Donde se resalta el trabajo en alianza con la alcaldía y la parroquia para apoyar a las víctimas del conflicto armado.

### **3. Justificación.**

La asociación AMUNAR tiene como área de influencia la zona urbana del municipio de Nariño y 48 Veredas, 11 pertenecientes al corregimiento de Puerto Venus ubicado en límites con el Departamento de Caldas, debido a las condiciones topográficas y el mal estado de las vías se hace muy difícil llegarle a toda la población para lograr los objetivos de AMUNAR y otras entidades como la administración municipal que quieren informar, educar y acompañar a la población en diferentes campos.

Nariño es un municipio que cuenta con muy buenos recursos naturales y tiene un gran atractivo turístico como son Los Termales "El Espíritu Santo", y la radio es un medio fundamental para educar en la conservación del medio ambiente tanto la fauna como la flora.

Una emisora comunitaria en Nariño, donde tengan participación diferentes entidades públicas y privadas ayudaría mucho a promover la organización, la participación ciudadana y comunitaria y la capacitación de la mujer y especialmente los campesinos para que se puedan vincular en todos los campos de la vida social, que les permita lograr su desarrollo, autogestión y proyección social.

La radio es una maravillosa herramienta para promover la capacitación de la mujer, para potencializar y cualificar su aporte al desarrollo, dentro de los espacios de participación, concertación y toma de decisiones para que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, cultural y social del municipio.

#### 4. Programación de la emisora comunitaria.

Se diseña una programación donde al igual que a las mujeres, se le da un gran protagonismo a los campesinos. La idea es promover la participación de diferentes grupos en los planes, programas y proyectos del estado y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que beneficien a la familia.

Los diferentes espacios dentro de esta programación radial pretenden promover el desarrollo económico de las víctimas de la violencia, a través de la vinculación a los procesos productivos para mejorar la calidad de vida.

Dentro de los 17.400 habitantes con que cuenta el municipio, hay muchas personas con alguna discapacidad física y con traumas psicológicos por culpa de la violencia, la idea es que a través de la programación radial hallen un acompañamiento, que les ayude a salir adelante y que aumente sus motivaciones a buscar alternativas de crecimiento.

Con una emisora comunitaria se lograría también promover la construcción de los valores universales y de los derechos y deberes de las mujeres, pero sobre todo vincular a la mujer campesina en los diferentes programas y proyectos que desarrolla el municipio, ya que sin la radio es muy difícil que tan si quiera se enteren oportunamente de lo que está sucediendo.

Ya en las reuniones que hemos sostenido con las 108 mujeres que actualmente son socias activas de AMUNAR, hemos definido separar cuatro bloques fuertes en la programación a parte de los espacios musicales, que en conjunto con los espacios informativos se llevarán un 20% de la programación.

- a) Bloque para hablar de la realidad cotidiana de las mujeres y sus necesidades.
- b) Bloque específicamente para tratar asuntos relacionados con los campesinos, destacando lo productivo y el cuidado de los recursos naturales.
- c) Bloque para el sector oficial donde se promuevan los proyectos y las actividades que permitan lograr los objetivos del gobierno.
- d) Promover las diferentes expresiones culturales.

## **5. Experiencia de trabajo con la comunidad**

AMUNAR participa actualmente en el Concejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR y ha ejecutado proyectos como las huertas caseras, mejoramientos de vivienda, estufas eficientes y especies menores entre otros. También la asociación participa en espacios municipales de planeación, presupuestación y seguimiento al plan de desarrollo municipal, también participa en espacios de planeación sectorial en salud – COPACO y en COMPOS.

AMUNAR ha participado en cabildos abiertos para impulsar la política pública de víctimas y la agenda ciudadana de las mujeres.

En la integración territorial están asociadas a la asociación de mujeres del Oriente AMORY también AMUNAR participa en la mesa de derechos humanos PET.

En varias oportunidades han recibido capacitaciones de la ONG CONCIUDADANIA en liderazgo democrático, crecimiento personal, participación ciudadana y política y en la constitución, del SENA han recibido capacitación en peluquería, alimentos, cocina y panadería.

## **6. Sostenibilidad económica del proyecto y relacionamiento con otras entidades de trabajo social comunitario.**

La organización cuenta con dos casas, tienen también equipos y maquinaria de panadería, tienen maquina para hacer trapeadoras, la organización ofrece servicios de refrigerios para eventos y en el momento cuentan con un fondo rotatorio.

La asociación es muy reconocida en el municipio y cuenta con el apoyo de la parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes y desde la administración municipal están muy interesados en apoyarlas, ya que AMUNAR hace un gran trabajo con personas víctimas del conflicto armado.

Otras entidades como asocomunal y gremios económicos como los cacaoteros, los paneleros, los plataneros y los caficultores lo mismo que el comercio del área urbana están muy interesados en aprovechar la emisora en FM para dar a conocer sus productos y servicios.

Nariño - Antioquia, 17 de noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Estimados señores

José Dario Gallego Pérez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Municipal de Paneleros de Nariño PASONAR, con NIT. 811.029.085-4 Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación Municipal de Paneleros de Nariño PASONAR forma parte del sector económico.

Expedimos este compromiso a los 17 días del mes de noviembre de 2019

  
JOSÉ DARIO GALLEGO PÉREZ  
Vereda El Recreo - Nariño, Antioquia  
C.C. 98.677.224 Nariño  
Teléfono 3117708526

*Handwritten notes:*  
24/11/2019 y 25/11/2019  
Completado

Nariño, 17 de noviembre de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Estimados señores

Jose Ivan Gallego Gonzalez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes de Nariño, Antioquia, con NIT. 890.980.409-1 Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociacion AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La Parroquia Nuestra Señora De Las Mercedes forma parte del sector social y acompañamiento psicosocial

Expedimos este compromiso a los 17 días del mes de noviembre de 2019

Jose Ivan Gallego Gonzalez  
Cra. 5 Nro. 10ª-30 Sector la placita Nariño, Antioquia  
C.C. 16.504.438  
Teléfono 3174048270



Nariño - Antioquia, 17 de noviembre de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA Nro. 001 DE 2019

Estimados señores

Luis Eduardo Aguirre Palacio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Cacaoteros ECOCA CAO de Nariño, Antioquia, con NIT. 900.193.301-41 Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Cacaoteros ECOCA CAO forma parte del sector económico.

Expedimos este compromiso a los 17 días del mes de noviembre de 2019

*Eduardo Aguirre P*  
LUIS EDUARDO AGUIRRE PALACIO  
Vereda El Carmelo - Nariño, Antioquia  
C.C. 98.456.313 Nariño  
Teléfono 3128834877

Nariño – Antioquia, Noviembre 18 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12b

Bogotá D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores.

Humberto Osorio Cardona, identificado como parece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Nariño ASOCOMUNAL con personería Jurídica otorgada mediante resolución No. 146 del 27 de septiembre de 1977, expedida por el Ministerio del Interior, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que se sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Nariño ASOCOMUNAL forma del sector social y comunitario.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

*Humberto Osorio C*

HUMBERTO OSORIO CARDONA

C.C. 70.301.227

Vereda Quebra de San Juan

Celular 3206546917



Nariño – Antioquia, Noviembre 18 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12b

Bogotá D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores.

Rodrigo Alberto Henao Pérez, identificado como parece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Carniceros y Ganaderos AGANAR de Nariño Antioquia, con Nit. 830511738-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que se sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación de Carniceros y Ganaderos AGANAR de Nariño Antioquia forma del sector económico.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.



**RODRIGO ALBERTO HENAO PÉREZ**

C.C. 98.456.045 de Nariño

Calle 12 No. 10 - 21

Celular 3105012603

Nariño – Antioquia, Noviembre 18 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12b

Bogotá D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores,

Hernando Belancur Pérez, identificado como parece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Expreso SOTRANAR Ltda. de Nariño, con Nit, 811.031.860-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad Asociación AMUNAR, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que se sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Asociación Expreso SOTRANAR Ltda forma del sector económico.

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Sociedad Transportadora Nariño  
SOTRANAR LTDA  
Nit/ 811.031.860-2

*Hernando Betancur Pérez*  
HERNANDO BETANCUR PÉREZ

C.C. 3.537.031 Nariño

Calle 10 No. 23-02

Celular 3128798461

*Expreso Nariño*

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE NARIÑO  
MINISTERIO PÚBLICO PERSONERIA MUNICIPAL

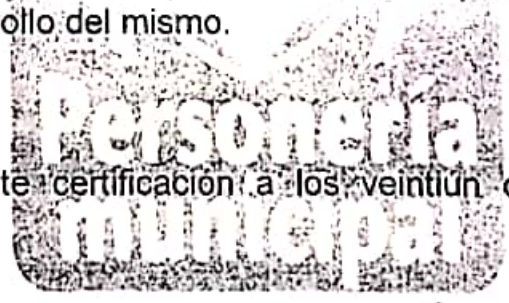


EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, la ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO – AMUNAR, es una asociación que viene trabajando hace ya más de veinte años en el municipio en procura del mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, a través de la gestión de diferentes proyectos productivos; que dicha asociación se encuentra conformada en su totalidad por víctimas del conflicto armado que se ha vivido a través de los años, siempre fieles a su objeto social, buscando una capacitación constante para el efectivo desarrollo del mismo.

Se expide la presente certificación a los veintiún días del mes de noviembre de 2019.



*Handwritten notes:*  
...  
...  
...

  
**LIBARDO ANTONIO ARISTIZÁBAL MARÍN**  
Personero Municipal Nariño Antioquia



**Conciudadanía**  
para que los derechos sean hechos

LA CORPORACIÓN CONCIUDADANIA

**CERTIFICA QUE:**

La Asociación de Mujeres de Nariño – AMUNAR- es una organización social con reconocida trayectoria y compromiso con el bienestar de las mujeres en el municipio de Nariño (Antioquia); con liderazgo comunitario y colectivo en favor de la paz y la reconciliación, especialmente desde los intereses de género y los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los diez y nueve días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

**FERNANDO VALENCIA RIVERA.**

Director

*No controlado*  
*Fernando Valencia Rivera*



Nit. 811 018 259-1  
Representante Legal: Azucena Zuluaga Buitrago  
Teléfono: 3117409080  
Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño AMOR

29

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño - AMOR identificada con Nit. 811018259-1

#### CERTIFICA QUE :

La Asociación Municipal de Mujeres de Nariño AMUNAR identificada con Nit. 811021907-7, forma parte de la Asociación Regional y tienen un trabajo comunitario hace más de 20 años buscando el bienestar de las mujeres de Nariño, fomentando en ellas el liderazgo y gestión de proyectos que mejoren la calidad de vida de las mujeres. Es de resaltar que la mayoría de las mujeres socias son víctimas del conflicto armado.

Atentamente,

**AZUCENA ZULUAGA BUITRAGO**  
Representante Legal  
AMOR

*Handwritten notes:*  
1. ...  
No tiene ...  
... fin

EQUIPO PARA PROCESAR ALIMENTOS Y EN ESPECIAL SOYA, ENTREGADO EN COMODATO POR EL VOLUNTARIADO CONANTIOQUIA

CONTRATO DE COMODATO

Yo Abon Freddy Cifuentes con c. c. N° 98.454.590 de Nariño

En representación de Asociación Municipal de Mujeres de Nariño  
AMUNAR

Recibo en calidad de comodato anual y por la suma de \$15.000 (quince mil pesos mcle).

Una equipo con todos sus complementos según plano que reposa en las oficinas de Conantioquia.

Este equipo lo recibimos como donación de la Embajada del Japón y del Voluntariado Conantioquia.

Nuestro grupo se compromete a enviar semestralmente un informe sobre el desarrollo de este programa y el número de personas beneficiadas con el mismo.

Nos hacemos cargo además de los gastos que genere el funcionamiento del programa tal como: local y servicios públicos, para lo cual pediremos ayuda a la Alcaldía de nuestro municipio.

Nuestro compromiso es que entre las personas que integran la asociación repartiremos los turnos para el trabajo del procesamiento y distribución de la soya. Se cobrará una pequeña suma como aporte para la entrega del alimento diario. Esto con el fin de reabastecer permanentemente la materia prima para producirlos, como son: soya en grano, saborizantes, harina de trigo, lentejas, carne molida, frutas, azúcar y demás materiales necesarios.

Dejo constancia de que en la fecha recibo como donación pesos \$200.000 representados en 1 kilo de saborizante y 181 kilos de soya, con los cuales daremos inicio a este programa.

Abon Freddy Cifuentes  
Nombre

[Firma]  
Firma

Fecha:  
día 7 mes 11 año 2000

*[Faint handwritten notes and signatures]*



b) EN Diciembre 21/2007 hacen Retiro de \$ 371.430.  
quedando un saldo de \$ 11.669.134

c) EN Diciembre 23/2007 Retiran \$ 10.670.600.  
Saldo \$ 1.478.434

d) EN (Fe) Abril 07/2008 Retiran \$ 1.300.000 para  
cancelar Reimpresión de cuadernillo pedagógico  
"GUÍA DEL NIÑO SALVO" \$ 1.784.434

e) EN Mayo 14/2008 Retiran \$ 331.320.  
Además se ha realizado suscripciones y retiradas por  
bien gobierno (impuestos e intereses) por lo cual  
en la actualidad tienen en Bancos a la fecha  
\$ 1.525.47

4. AMUNAR se compromete a hacer Revisión de  
Junta Directiva actual y la anterior presidencial  
antes del 31 de Mayo/2008 para aclarar los conceptos  
para proceder a Revisar el Excedente que se le  
debe al politécnico o sea \$ 1.067.976.

5. Luz Marina Castañeda Asesora profesional de la CEAT  
se compromete a pasar a los directivos AMUNAR  
el plan de inversión con el total de recursos  
\$ 1.067.976 para el próximo 25 de Mayo/2008

6. La Directiva de AMUNAR y la Asesora de la CEAT se  
comprometen a Revisar el 5 junio en Heredia de la  
Tarda en la casa de Alba Lidia Amézquita López para  
Recibir informe de AMUNAR.

Para constancia firman:

Nombre Rogelio Tarayza Arango  
Firma [Firma] 31652691  
Cargo coordinador de escuela CEAT

Nombre Alba Lidia Amézquita  
Firma [Firma] 21895300  
Cargo Presidente Amunar.

Luz Marina Castañeda O.  
22.105.21

Angela Mantoya

22.105.21 ESCUELA REGIONAL AGROECOLÓGICA INTEGRAL. 21. 893.108  
Granja Román Gómez Gómez - Vereda la Primavera Km 5, Marinilla 3000 & Amunar.  
Tel: 5485843



SEGUNDO LABORATORIO DE PAZ EN COLOMBIA  
ALA/2003/005-757  
REGION ORIENTE ANTIOQUEÑO



REUNION: AMUNAR - ERAT

ACTA N°:	FECHA: <u>23 - Mayo / 2007</u>	HORA: <u>10. A.M.</u>
LUGAR: <u>Municipio Marinilla</u>		

ASISTENTES: - Arigela Montoya Gaviria  
 Ver listado anexo - Alba Nidia Arbizabal Lopez  
 - Los Hermanos Contreras GARCIA  
 - Regalado Tenorio Arango

- ORDEN DEL DIA
1. Revisión de cuentas de los recursos económicos del
  2. proyecto ERAT en Marilla Municipios por la Accion Social
  3. de Organiz de AMUNAR AMUNAR
  4. \_\_\_\_\_
  5. \_\_\_\_\_
  6. \_\_\_\_\_

ACUERDOS Y COMPROMISOS  
Se encontro lo siguiente

1. Consignaciones del Politecnico ITC a AMUNAR  
 Noviembre 19 / 2007 \$ 1614218  
 Diciembre 17 / 2007 \$ 807108  
Total \$ 2421326  
Estos pliegos fueron comprometidos que ingresaran a  
la cuenta de AMUNAR en el banco Agrario de Marinilla.
2. A la fecha se han ejecutado \$ 1'253 350 en  
Reforjacion, Materiales para un taller de Alimentos en la  
Vereda de Huevo y 5% por manejo de la cuenta \$ 1190  
El saldo a la fecha es de \$ 1'067 976 dinero  
que AMUNAR debe tener de los recursos del proyecto
3. Se realizo una Revisión de las cuentas de AMUNAR  
(AMUNAR) y se encontro lo siguiente  
 a). A Diciembre 16 / 2007 saldo en Banco \$ 11'233 506  
A Diciembre 17 / 2007 saldo en Banco \$ 12'040 614  
esto debido a que el politecnico consigno \$ 807 108

"ESCUELA REGIONAL AGROECOLOGICA INTEGRAL"  
 Granja Román Gómez Gómez - Vereda la Primavera Km 5, Marinilla  
 Tel: 5485843





**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL**

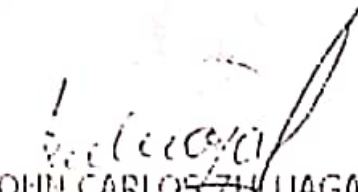
**HACE CONSTAR**

Que la asociación Municipal de Mujeres de Nariño AMUNAR cuenta con un local disponible para el procesamiento de Soya ubicado en la cabecera municipal.

Este espacio perteneciente al municipio de Nariño viene siendo ocupado por la Asociación desde principio del presente año y se tiene previsto su préstamo por los años posteriores.

Todo esto con el objetivo de que AMUNAR pueda desarrollar los objetivos propuestos de su organización.

Dado a los 13 días del mes de Diciembre en Nariño Antioquia.

  
JOHN CARLOS ZULUAGA  
ALCALDE MUNICIPAL



*[Faint handwritten notes and a vertical red line on the right side of the page.]*



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA



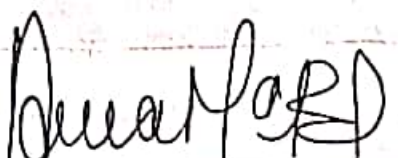
DEPENDENCIA: ALCALDÍA

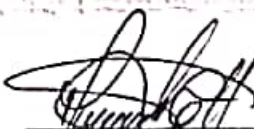
CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:16/02/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

Nariño Antioquia 17 de noviembre 2019

A quien pueda interesar

La Alcaldía del municipio de Nariño Antioquia a través de la coordinación de desarrollo Comunitario certifica que la Asociación municipal de Mujeres de Nariño Antioquia AMUNAR con nit: 811021907-7 trabaja en favor de las mujeres de Nariño fomentando la capacitación y la gestión de proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de las mujeres nariñenses


  
 Ana María Betancur López  
 Secretaria de Gobierno

  
 Maricela Giraldo Hernández  
 Coordinadora de desarrollo comunitario.

Elaboró y Proyectó: Maricela Giraldo Hernández	Revisó: Ana María Betancur López
CARGO: Coordinadora de desarrollo comunitario	CARGO: Secretaria de Gobierno

"POR EL NARIÑO QUE QUEREMOS"

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia,  
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: [alcaldia@narino-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@narino-antioquia.gov.co)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE NARIÑO Secretaría de Gobierno NIT: 890.982.566 - 9	CÓDIGO: 33
		VERSIÓN: 2.0
	COMODATOS	PÁG: 1 de 2
		FECHA: 16/01/2013

**CONTRATO DE COMODATO No: 300930-001-2014**

Enero 24 de 2014

**COMODANTE:** MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA  
**NIT.** 890.982.566-9


**COMODATARIO:** Asociación Municipal de Mujeres DE NARIÑO "AMUNAR"

**OBJETO:** Entregar en préstamo de uso bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Nariño.

**DURACIÓN:** Cinco Años (5) años

Entre los suscritos a saber **ABELARDO ANTONIO ARRAUT BUSTAMANTE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 92.500.457 de Sincelejo Sucre, Alcalde del Municipio de Nariño Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en el Acuerdo del Concejo Municipal Nro. 003 del 9 de Junio de 2012 y Acuerdo Nro. 012 de Diciembre 01 de 2013, de una parte que en adelante se denominará **EL COMODANTE** y **ANGELA MONTOYA GAVIRIA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.893.108 de Nariño Antioquia, quien obra a nombre y Representación Legal de la **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO "AMUNAR"** inscrita en la Cámara de Comercio de Oriente Antioqueño bajo el número S0500603 Renovada el 27 de Marzo de 2013 y NIT 811021907-7 de otra parte y que para efectos de este contrato se denominará **EL COMODATARIO** se ha convenido celebrar el presente contrato de comodato de un inmueble, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL COMODANTE, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al COMODATARIO, el siguiente bien inmueble de su propiedad identificado y valorado como a continuación se describe: Dirección: Cra. 9B Nro.14-78 Sector Villanueva del Municipio de Nariño Antioquia, identificado con el código Catastral Nro.4831001001002100043, con un Área Total: 257 Mts y una construida de 99.14 Mts<sup>2</sup> metros cuadrados, con los siguientes espacios: Tres alcobas, Cocina, Baño y Sala. Los Límites o Lineros son los siguientes: Al Norte con Milciades Pérez Valencia, al Oriente con Héctor Idárraga, al Sur con María Donslia Nieto y al Occidente con la Cra. 9 B. **SEGUNDA DESTINACIÓN:** El COMODATARIO destinará el bien inmueble objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como Salón Comunitario para reuniones de las organizaciones Sociales y Productivas del Municipio de Nariño Antioquia (Mujeres, Paneleros y Víctimas). **TERCERA: ESTADO DE LOS BIENES:** EL COMODANTE garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se

Elaboró Y Proyecto: RF.M.	Revisó:
CARGO:	CARGO:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE NARIÑO</b> Secretaria de Gobierno NIT: 890.982.566 - 9	CÓDIGO: 33
		VERSIÓN: 2.0
	<b>COMODATOS</b>	PÁG: 2 de 2
		FECHA: 16/01/2013


encuentra en perfecto estado de funcionamiento. **CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que el COMODANTE requiera la entrega del bien dado en comodato, bien sea por extinción del término del contrato o por cualquiera de las causales legal para la devolución del mismo, así como también, renuncia al derecho de retención que a cualquier título concede la Ley sobre los bienes en mención. **QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta del COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte del COMODANTE y el Comodatario renuncia desde ya a las mismas, las que quedarán de propiedad del COMODANTE, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto. **SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato será de cinco (05) años contados a partir de la firma del mismo entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado o adicionado por términos iguales o menores, si las partes así lo convienen por escrito. **SÉPTIMA ENTREGA:** EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en el Municipio de Nariño la forma estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones del COMODATARIO, de conservación del Bien Inmueble Recibido a título de comodato, de darle a este el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del comodato. **OCTAVA VALOR:** Para efectos fiscales, el valor del presente comodato se estima en la suma de \$ Cuarenta y Dos Millones Pesos M.L (\$ 42.000.000.00), correspondientes al valor Comercial del Bien dado en comodato. **NOVENA INTERVENTORÍA:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Nariño, el cual ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica y administrativa del contrato y las siguientes obligaciones: a) Verificar el estado actual del bien Inmueble dado en comodato. b) Estar pendiente que se le dé el uso exclusivo de trata la Clausula Segunda. **DÉCIMA OBLIGACIONES DEL COMODATARIO:** El COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Empleará el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos (Artículo 2203 del Código Civil), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la interventoría de este contrato. 2. Efectuará el mantenimiento y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento. 3. Permitirá, por parte del COMODANTE, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de Verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización. 4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del contrato de comodato. **DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL COMODANTE:** El COMODANTE en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento. 3. Vigilará que no se varíe la

Elaboró Y Proyectó: RF.M.	Revisó:
CARGO:	CARGO:

**"POR UN CAMBIO CON IGUALDAD"**

Tels: (4) 868 01 79-868 01 13-868 00 76- telefax: 868 00 77 - Calle 10 No. 10-15 (Plaza Principal) - Nariño - Antioquia

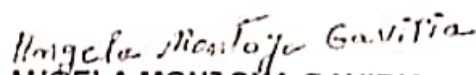
[www.narino-antioquia.gov.co](http://www.narino-antioquia.gov.co) - Email: [gobierno@narino-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@narino-antioquia.gov.co)

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE NARIÑO Secretaría de Gobierno NIT: 890.982.566 - 9	CÓDIGO: 33
		VERSIÓN: 2.0
	COMODATOS	PAG: 3 de 2
		FECHA: 16/01/2013

destinación de los bienes ni se desplacen fuera de su ubicación sin autorización escrita del comodante. **DECIMA SEGUNDA** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte del COMODANTE. **DECIMA TERCERA REGIMEN LEGAL APLICABLE:** En materia de Caducidad, Declaratoria de Incumplimiento, Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales, Inhabilidades e Incompatibilidades y Cesión del Contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 reformada y por la Ley 1150 del 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo por mutuo acuerdo escrito de las partes. Los cambios acordados formaran parte integrante del mismo. **DÉCIMA QUINTA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** EL MUNICIPIO DE NARIÑO podrá imponer al COMODATARIO, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **DÉCIMA SEXTA IMPUESTOS:** Antes del perfeccionamiento del contrato de Comodato EL COMODATARIO deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le corresponden de conformidad con la normatividad vigente. **DECIMA SEPTIMA IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato de comodato, correrán a cargo del COMODATARIO. **DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato: a) Certificado de existencia y representación legal b) Fotocopia de la Cedula c) Rut

Para constancia se firma en Nariño Antioquia, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de dos mil Catorce (2014).

  
ABELARDO ANTONIO ARRUT B.  
Alcalde Municipal  
COMODANTE

  
ANGELA MONTOYA GAVIRIA  
Asociación Municipal de Mujeres de Nariño AMUNAR  
la Comodatana

Elaboró Y Proyecto: RF.M.

CARGO:

Revisó:

CARGO:

POR UN CAMBIO CON IGUALDAD

Tels: (4) 858 01 79-858 01 13-858 00 76- (telefax: 858 00 77 - Calle 10 No. 3-15 (Plaza Principal) - Nariño - Antioquia

www.nariño-antioquia.gov.co - Email: gobierno@nariño-antioquia.gov.co

## ASOCIACION MUNICIPAL DE MUJERES DE NARIÑO

(AMUNAR)

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE CEDULA
1	ANGELA MONTOYA GAVIRIA	21893108
2	ANA DE JESUS PEREZ MORALES	21892958
3	ALBA GALLEGO PEREZ	21894429
4	ADIELA ROJAS OCAMPO	21895174
5	ANA MERCEDES OSORIO LONDOÑO	21896311
6	ABIGAIL AGUIRRE ARIAS	21476407
7	ANA FELIZ HENAO MARTINEZ	22108662
8	ANGELICA VALENCIA DE VALENCIA	21892617
9	ALBA ROSA BETANCUR	21892617
10	ADIELA FLOREZ GARCIA	21895978
11	ALBANY VALENCIA VALENCIA	43973232
12	AIDA LUZ GALLEGO HERNANDEZ	21896091
13	ANA EVA PEREZ HENAO	21894158
14	ANA RITA ARANGO ISAZA	43381502
15	BELARMINA ORTIZ	21892471
16	BERNARDA GARCIA MARQUEZ	21894321
17	BELISA OROZCO	
18	CARMEN RINCON PEREZ	21893817
19	CENELIA MARIN GIRALDO	21475675
20	CENELIA MARTINEZ GARVAJAL	33147804
21	DONELIA PEREZ DE GALLEGO	22096784
22	DONELIA HENAO MUÑOZ	21892988
23	DIGNA DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ	37935697
24	DIANA YANED RAMOS	21055927
25	DIANA MARCELA VARGAS RONDON	
26	DEYANIRA PEREZ ARIAS	21894856
27	ELVIA RUTH LOPEZ LOPEZ	21895445
28	ETELVINA RONDON SANCHEZ	21892232
29	ÉDILMA OSPINA ARIAS	22096282
30	EULALIA AGUIRRE DAVILA	21892927
31	ERIKA CARDONA HENAO	43202467
32	FLOR MARINA ARCE TABARES	21894531
33	GLORIA ELSY PALACIO MARTINEZ	21475679
34	HERMELINA OCAMPO OSPINA	22103070
35	HELENA CIFUENTES PALACIO	21893764

36	INES LOPEZ CARDONA	21893172
37	IRENE ARIAS DAVILA	21893039
38	IRENE DIAZ LOAIZA	21894428
39	ISABEL HERRERA ARCILA	
40	JUDIT MONSALVE	22023712
41	LUZ DENY JARAMILLO	1036838576
42	LEIDY VIVIANA ZULIAGA	21476054
43	LUZ AMPARO MONTES PEREZ	21893630
44	LUZ ESTRLLA HERNANDEZ PEREZ	21895124
45	LUCELY DELGADO BETANCUR	21895781
46	LUZ DARY BETANCUR PEREZ	21893496
47	LUDMIA MARTINEZ OSORIO	21895819
48	LUZ NEIDA TABARES LOPEZ	21896979
49	LEIDY JOHANA LONDOÑO DIAZ	1036840023
50	MARIA CENELIA GARCIA	21895016
51	MARGARITA GONZALEZ VALENCIA	21896017
52	MARIA NELLY GROSZO OSPINA	21893507
53	MARGARITA TABARES	21893081
54	MARIA DOLORES PEREZ LOPEZ	21891955
55	MARIA INES MONTES DE BTOBON	21892634
56	MARIA ROSA RAMOS	21892995
57	MARIA ACENED QUINTERO	21894590
58	MARIA ISABEL TORO GIRALDO	21893691
59	MARIA AMPARO LOPEZ DE BERRIO	29171341
60	MARTA MARIA HENAO MUÑOZ	21894828
61	MARIA DAVILA	21891784
62	MIRYAM SOTO DAVILA	21475792
63	MARGARITA OCAMPO	21895157
64	MARTA LUCIA TOBON CAÑAVERAL	46643937
65	MARIA NANCY AGUIRRE ARIAS	21476290
66	MARIA EUGENIA SANCHEZ	21891856
67	MARIA DEL CARMEN MARIN	21892814
68	MARGARITA MARIA MONTES	21892424
69	MARIA AZUCENA HERNANDEZ	21896454
70	MARIA ROSELIA SERNA DAVILA	21894152
71	MAGDALENA AGUIRRE DAVILA	21892692
72	MARIA AISALEN SALAZAR DE GALLO	21892773
73	MARIA NANCY RAIGOSA RAIGOSA	21476082
74	MARIA LUCIA BETANCUR	21892770
75	MARIA ISABELINA ARIAS LONDOÑO	32200040
76	MERY BETANCUR DE BETANCUR	21892237
77	MARGARITA MUÑOZ DE DIAZ	
78	MARIA AMPARO MONTOYA GAVIRIA	

79	MARIA INES ARIAS HOYOS	24871675
80	MARIA DEL CARMEN HINCAPIE	
81	MARIA BELEN MARIN	21895120
82	MARTA CECILIA SANCHEZ MORALES	2189505
83	MARIA GARCIA DE FRANCO	42973528
84	MARGARITA MARIA ARCILA MARIN	21896306
85	MARIA GIRALDO SANCHEZ	21893459
86	MARIA ACENED PEREZ HENAO	21895594
87	MARIA EMMA MARTINEZ PEREZ	22098861
88	MARIA ERSILDA MORALES	21892228
89	MARIA FABIOLA PEREZ OSORIO	
90	ORFILIA ROMERO	21893792
91	ORFILIA GALLEGO PEREZ	21894959
92	OLGA MARTINEZ VALENCIA	22098827
93	OLGA RAMIREZ DIAZ	
94	RUPERTA PEREZ DE VALENCIA	21890894
95	ROSELIA BRAVO DUQUE	21892562
96	ROMELIA GALEANO GONZALEZ	32392683
97	RUBIELA MARTINEZ DAVILA	21891968
98	REGINA MARTINEZ OSORIO	21892572
99	RUBIELA ALZATE LONDOÑO	21622411
100	SORANI PALACIO MARTINEZ	21476306
101	SILVIA CASTAÑO CASTAÑO	21894909
102	SOL MARIA CASTRO	21475923
103	TERESITA GIRALDO MARTINEZ	21894746
104	TERESITA PALACIO FRANCO	21892548
105	TERESA MARIN	21893097
106	TERESA DE JESUS PEREZ MARIN	21891184
107	TERESITA GALLO	32200106
108	ZONAIDE RONDON MARTINEZ	21896250



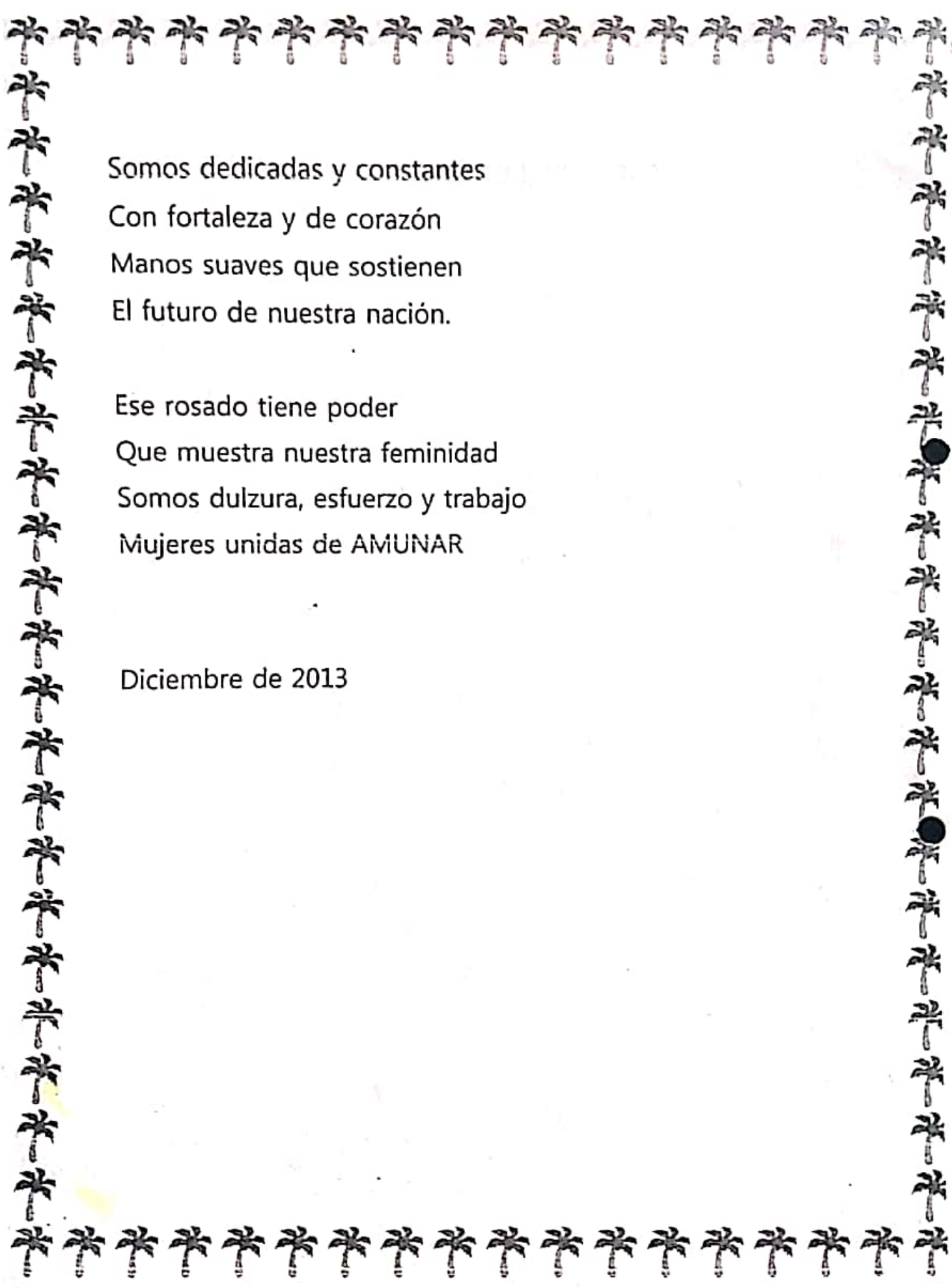
ASOCIACION DE MUJERES DE NARIÑO

HIMNO DE AMUNAR

Somos la fuerza representada  
En trabajo, desarrollo y libertad  
En un círculo representamos  
Nuestra divina maternidad.

Ese rosado tiene poder  
Que muestra nuestra feminidad  
Somos dulzura, esfuerzo y trabajo  
Mujeres unidas de AMUNAR.

En el rostro de cada mujer  
Se ve un fuñro fuerte y sobresaliente  
La constancia siempre vencerá  
Esa es una mujer nariñense.



Somos dedicadas y constantes  
Con fortaleza y de corazón  
Manos suaves que sostienen  
El futuro de nuestra nación.

Ese rosado tiene poder  
Que muestra nuestra feminidad  
Somos dulzura, esfuerzo y trabajo  
Mujeres unidas de AMUNAR

Diciembre de 2013